

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 540 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Ortigosa Santos, don Manuel Néstar García y don Rafael Sánchez Irle, contra las empresas “Sherpa Systems, Sociedad Limitada”, y “Novatec Overseas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de este órgano judicial por razón del territorio para tramitar y resolver el presente litigio, pudiendo deducirse la correspondiente demanda ante los órganos de la jurisdicción social a los que se atribuya la competencia en Móstoles, por ser estos los territorialmente competentes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sherpa Systems, Sociedad Limitada”, y “Novatec Overseas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.314/12)